

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENO SAIRES

2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2015-20571447- -MGEYA-DGPLC- Designación de Gerente Operativo Gerencia Operativa de Programas Habitacionales, dependiente de la Gerencia Créditos de este Instituto de Vivienda, quedando seleccionado en el mismo el Sr. MONTAÑEZ Juan José

Se deja constancia de la ausencia con aviso del Sr. Presidente Pablo Roviralta.

Visto el EE-2015- 20571447-MGEYA-DGPLC - y;

Considerando: Que mediante la Ley 1251 se confirma la naturaleza autárquica, administrativa y financiera del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos (IVC).

Que, el artículo 34 de la Ley N° 471 dispone que el Poder Ejecutivo reglamentará un Régimen Gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública del Gobierno la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Que, por el Decreto N° 684/09 reglamentario de la Ley 471 y modificado por el Decreto 335/11 se aprueba el Régimen Gerencial para la administración Pública de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires.

Que dentro de las competencias asignadas al Directorio del Instituto por el Artículo 14 de la Ley 1251 se encuentra la de organizar y reglamentar el funcionamiento interno del Organismo y su estructura orgánico funcional para los niveles inferiores a los aprobados por esa normativa.-

Que por Acta de Directorio 2672, de fecha 26 de marzo de 2014, el Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhirió al régimen establecido por el Artículo 34 de la Ley 471 e instrumentado mediante el Decreto Nro. 684/09 y concordantes, incorporándose al régimen gerencial a partir del 01/04/2014 con las consecuentes modificaciones de su estructura organizativa.-

Que mediante Resolución N° 2015-594-MMGC se convocó a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Gerencia Operativa Programas Habitacionales dependiente de la Gerencia Coordinación General Acceso a la Vivienda de la Gerencia General del Instituto de Vivienda de la Ciudad

Que posteriormente, dando cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 7° del Anexo de la Resolución 1040/SECRH/11, se procedió a la publicación de la Resolución N° 594/MMGC/15, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que oportunamente, mediante el Anexo A del Acta N° 6 (documento electrónico N° 31), el Comité estableció la Terna Final, integrada por los Sres. Montañez Juan José, Alejandro Tallarico y Del Carril Christian, estableciendo en el Anexo B, del mencionado documento, el orden de mérito final.

Que habiendo sido publicada la terna y notificados los postulantes , y encontrándose vencido el plazo previsto por el Artículo 15° del Anexo de la Resolución 1040/SECRH/11 sin que medien oposiciones, interviene la Dirección General de Planeamiento de Carreras, dando cuenta de los antecedentes obrantes en las actuaciones, elevándolas a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal.

Que con fecha 30 de marzo de 2016, el Sr. Presidente de este Organismo, ha tomado la entrevista a los candidatos establecidas en terna final y habiendo analizado los antecedentes informados por el citado Comité, propicia la designación del Señor MONTAÑEZ Juan José (DNI N° 12.062.696) en el cargo correspondiente a la Gerencia Operativa Programas Habitacionales.

Que, por Acta de Directorio N° ACDIR-2014-2672-IVC se designó en carácter transitorio, al Sr. MONTAÑEZ Juan José (DNI N° 12.062.696) en el cargo de Gerente Operativo de Programas Habitacionales, dependiente de la Gerencia Créditos.

Que, luego de un breve debate, el presente tema es sometido a votación y se aprueba por los miembros presentes.

Por ello.

SE RESUELVE: 1°) Dejar sin efecto la designación interina del Sr. MONTAÑEZ Juan José (DNI N° 12.062.696) en el cargo de Gerente Operativo de Programas Habitacionales, dependiente de la Gerencia Créditos dispuesta por Acta de Directorio N° 2672-2014.

- 2°) Designar al Sr. MONTAÑEZ Juan José (DNI N° 12.062.696) en el cargo de Gerente Operativo a cargo de la Gerencia Operativa de Programas Habitacionales, dependiente de la Gerencia Créditos reteniendo su situación de revista anterior, a partir del 1° de julio de 2016.
- 3°) Publicar en el Boletín Oficial, notificar a los interesados y comunicar a todas las áreas del Organismo. Cumplido pase al Ministerio de Modernización, para su conocimiento y demás efectos.

Se da por aprobado el presente punto firmando al pie los miembros del Directorio.